CONTRATO N° 01/2020

CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA "ARTES GRAFICAS VISUAL", PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", DETALLADOS EN EL LOTE N° 6, DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019, AD – REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020.--------

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José María Vidal Bonin,** con Cédula de Identidad N° **2.700264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Unipersonal **"ARTES GRAFICAS VISUAL" de Telma C. Villasboa**, con **RUC N° 2922317-2**, domiciliada en calle Rojas Silva N° 1.269, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora TELMA C. VILLASBOA, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Provisión de "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", Ad Referéndum al Presupuesto 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la firma Unipersonal "ARTES GRAFICAS VISUAL." De Telma C. Villasboa, para la Adquisición de "Impresiones Varias y de Seguridad", detallados en el Lote N° 6 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las Disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

visual ARTES GRAFICAS COLON - RUC: 2922317-2

caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **369.990.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", Ad-Referéndum al Presupuesto 2020, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1.214/2020.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO.*

LOTES N° 6- IMPRESIONES VARIAS

Nro. De Orden	Nro. De LOTE	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	*Certificado de Habilitación para RASP*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*2000*	*1260*	*2.520.000*
2	6	*Carnet o Tarjeta de Identificación para RASP*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*2000*	*1260*	*2.520.000*
3	6	*Impresión de Formulario Orden de Trabajo*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*BLOCK*	*250*	*16500*	*4.125.000*
4	6	*Impresión de Código de Ética de Bolsillo*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*400*	*19500*	*7.800.000*
5	6	*Impresión de Código de Buen Gobierno de Bolsillo*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*400*	*19500*	*7.800.000*
6	6	*Impresión de Carpetas personalizadas Tamaño A4*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*250*	*5600*	*1.400.000*
7	6	*Impresión de Carpetas personalizadas Tamaño oficio*	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*250*	*5600*	*1.400.000*
								27.565.000

visual ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Veinte y siete millones quinientos sesenta y cinco mil (Gs. 27.565.000).----------

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Alberdi, ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Juan [illegible] Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

visual ARTES GRAFICAS
[illegible] - RUC: 2922317-2

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los dos días del mes de marzo del año 2020.

Por el Proveedor

visual
ARTES GRAFICAS
NUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Por la Contratante

Juan José Vidal Bouza
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

ARTES GRAFICA VISUAL
RECIBIDO POR: Telma Villanboa
FIRMA:
FECHA: 04/03/2020
HORA: